

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, informo que en el presente proceso ordinario laboral la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A., OLD MUTUAL S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS –PROTECCION S.A.- contestaron la demanda dentro del término legal. Por lo cual pasa a Despacho para lo pertinente.

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de 2020

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00349 00

Con apoyo en la anterior constancia secretarial, se tiene por CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A., OLD MUTUAL S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS –PROTECCION S.A.-

De conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO se señala el día 23 de abril de 2021 a la 1:15 p.m.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

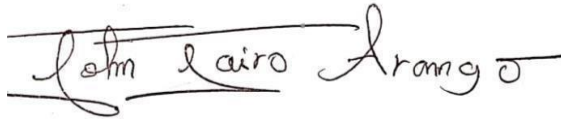
Se reconoce personería al Dr. VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.085'256.525 y portadora de la T.P. No 194.878 del CSJ, para que represente a COLPENSIONES. en el presente proceso. Y se reconoce personería a NATALY SIERRA VALENCIA, CC 1.152'441.386 y TP 258.007 del CS de la J, según sustitución.

Se reconoce personería al Dr. ANA LUCIA ECHEVERRY BOTERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 43'273.189 y portador de la T.P. No 251.016 del CSJ, para que represente a la sociedad OLD MUTUAL S.A. en el presente proceso.

Se reconoce personería al Dr. MARÍA CAROLINA GALEANO CORREA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.046'436.817 y portador de la T.P. No 289.021 del CSJ, para que represente a la sociedad PROTECCIÓN S.A. en el presente proceso.

Se reconoce personería al Dr. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 53.140.467 y portador de la T.P. No 199.923 del CSJ, para que represente a la sociedad COLFONDOS S.A. en el presente proceso. Y se reconoce personería a JOHAN ANDRÉS CÁRDENAS BOADA, CC 80'034.399 y TP 301.116 del CS de la J, según sustitución.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __149__ fijado en la secretaria del Juzgado hoy __26__ de __11__ de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES

Secretaria Esc1 la -y